



**GOBIERNO
REGIONAL**
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
¡Más región, mejor calidad de vida!



**Plan Superación de
Campamentos**

Plan Superación de Campamentos 2015-2018



1. Antecedentes.

Con el objeto de abordar la situación de las personas y sus familias que viven en campamentos, diferentes gobiernos han desarrollado políticas, planes y programas públicos, en algunos casos con énfasis, exclusivamente, en el ámbito habitacional y, en otros, incorporando también acciones del ámbito del desarrollo social y urbano.

La realidad de los campamentos es compleja, pues siendo representación de la desigualdad expresada espacialmente, comprende fenómenos asociados a la segregación y exclusión en los ámbitos educacionales, laborales y de participación social, entre otros. Para abordarla en todas sus dimensiones, resulta necesaria, entonces, la concurrencia de distintos sectores y actores, a través de un plan integral.

Aumento de campamentos.

La II Región, en particular, la ciudad de Antofagasta, desde el año 2014 ha experimentado un significativo aumento de este tipo de asentamientos, caracterizados por condiciones de vida asociadas a la pobreza (no solo medida en términos de ingresos, sino en relación con su enfoque multidimensional); mayor o menor precariedad habitacional; inseguridad en la tenencia del suelo, y autogestión en la creación de su entorno y organización.

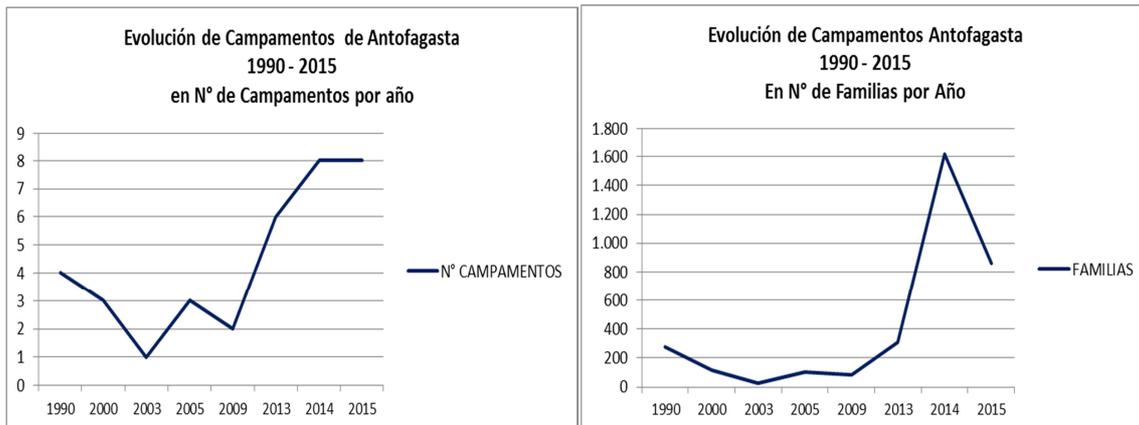
En efecto, según el Catastro Nacional de Campamentos del año 2011, realizado por el gobierno de la época, existían en la II Región 28 campamentos en los que vivían 1061 familias. El año 2012, se realizó un ajuste a dicho instrumento, arrojando la cantidad de 1.175 familias que vivían en estas unidades territoriales. El 70% de estas familias logró ser vinculada a proyectos habitacionales que comenzarán su ejecución durante el presente año o bien, habilitadas para que pudiesen postular a un subsidio.

Como resultado de lo anterior, fueron cerrados 10 campamentos, quedando 18 de aquellos señalados en el catastro. No obstante, a este número de campamentos se fueron agregando otros que surgieron en los años siguientes.



En efecto, La ONG Techo Chile, a través de su sistema de monitoreo, señaló a principios del año 2015, que en la II Región existían 34 campamentos que albergaban a 1.481 familias.

Por su parte, a través de diversas fuentes de información, entre ellas, observación en terreno y datos proporcionados por dirigentes de campamentos, se ha logrado establecer por el equipo de trabajo que ha participado en la elaboración de este plan, la existencia de 42 campamentos en la región, concentrándose el mayor número de ellos en la ciudad de Antofagasta, con 35, y estimándose el número de familias en cerca de 3.500, a nivel regional, y 3.000 en Antofagasta.



Conclusión: complejidad del fenómeno se presenta, principalmente, en la ciudad de Antofagasta.

Causas.

¿Qué factores han contribuido al crecimiento de estos asentamientos irregulares en nuestra región y, particularmente, en la ciudad de Antofagasta?

Algunas de las causas que explican este fenómeno son las siguientes:

- El desarrollo económico experimentado en la II Región, como consecuencia, principalmente, de la actividad del sector minero y de servicios relacionados con



ella, constituye un polo de atracción para quienes buscan mejores expectativas de vida en esta zona.

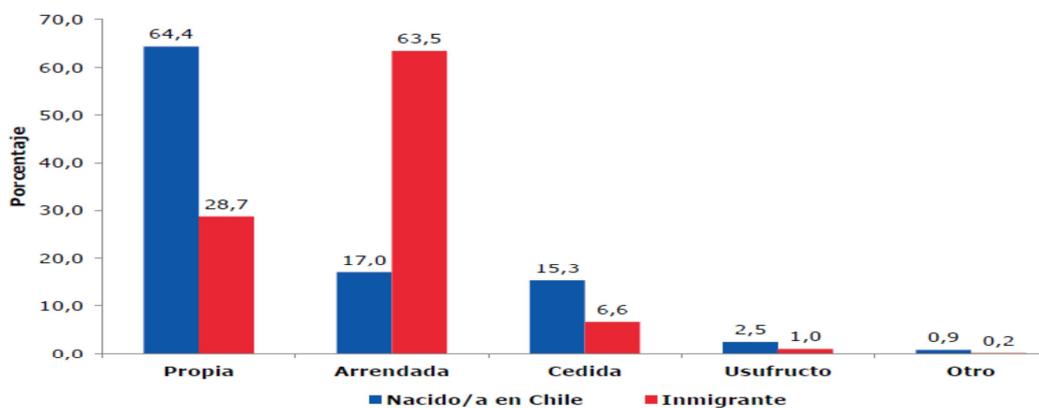
- Lo anterior, contribuye al desarrollo de flujos migratorios, tanto internos como externos. Es importante tener presente que la población inmigrante que reside en la II Región se triplicó entre los años 2009 y 2013 (de 8.257 personas paso a 26.624 personas), y ella alberga al mayor número de inmigrantes, luego de la Región Metropolitana, según los datos de la CASEN 2013.

En relación con la tenencia de la vivienda que habitan, el 63,5% de la población inmigrante arrienda un inmueble y solo un 28,7% es propietario.

Distribución de la población de nacidos en Chile y de inmigrantes según condición de tenencia de la vivienda (2013)



(Población de nacidos en Chile o inmigrantes, porcentaje)



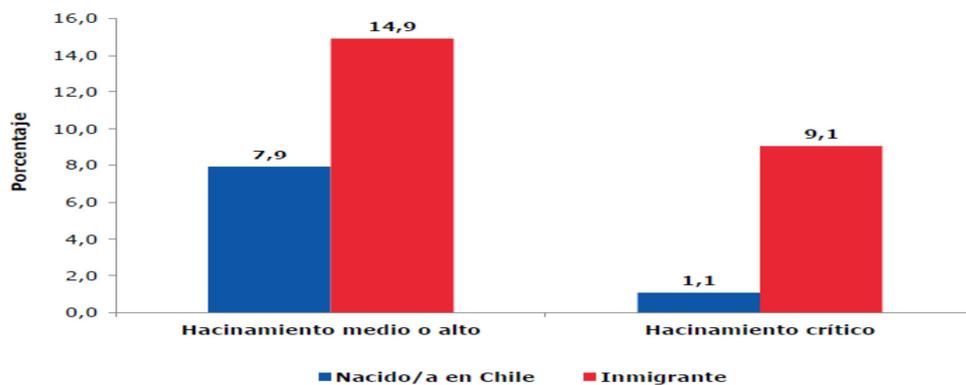
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2013.

Ahora bien, la situación de hacinamiento en los hogares es muy superior tratándose de personas migrantes, si la comparamos con las personas nacidas en Chile.



Porcentaje de la población de nacidos en Chile y de inmigrantes según situación de hacinamiento del hogar (2013)

(Población de nacidos en Chile o inmigrantes, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2013.

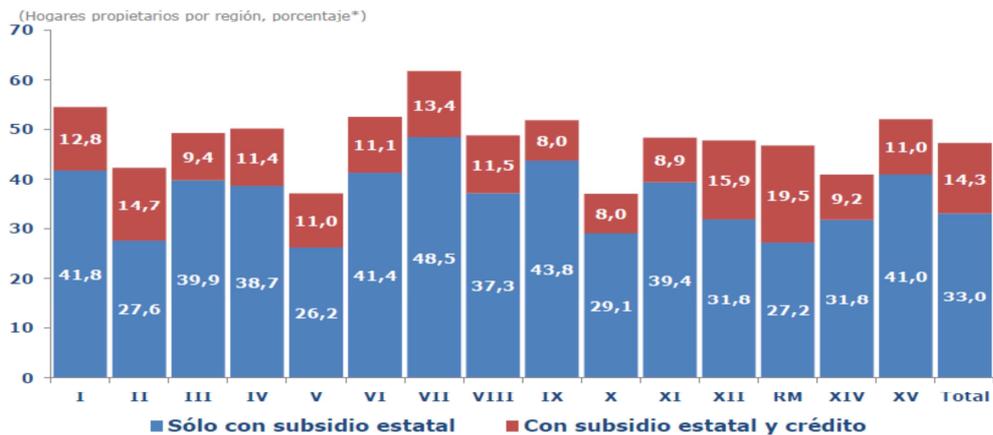
(Hacinamiento crítico -5 personas por dormitorio y más u hogar sin dormitorios de uso exclusivo-, Hacinamiento alto -3,5 a 4,9 personas por dormitorio-, Hacinamiento medio - 2,5 a 3,4 personas por dormitorio).

- El mismo desarrollo económico ha contribuido al aumento de los costos de construcción, precio de compraventa y de rentas de arrendamiento de las viviendas, dificultando el acceso a ellas. Además, el costo promedio estimado de una vivienda para grupos vulnerables en la región es de UF 1.200.-, considerando adquisición de terrenos, habilitación, construcción y obras complementarias. Todo lo anterior, restringe severamente la aplicación de subsidios en materia habitacional para lograr arrendar o adquirir una vivienda.



Porcentaje de hogares que adquirieron vivienda con subsidio estatal en los últimos tres años según modalidad de compra por región (2013)

2013



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2013

- Desajuste entre la demanda de viviendas sociales y la oferta de estas, como consecuencia de la limitada construcción de soluciones habitacionales definitivas en la II Región.

Algunas de las razones que explican lo anterior, dicen relación con decisiones en materia de gestión de suelos (el año 2011 se determinó que el Ministerio de Bienes Nacionales debía vender los terrenos de su propiedad a valor comercial, incluso al SERVIU, lo que impactó negativamente la planificación y desarrollo de proyectos) y en materia de subsidios (durante la administración anterior, se entregaron subsidios a las familias, sin estar asociados a un proyecto determinado, para que ellas buscarán en el mercado inmobiliario su solución habitacional, lo que en la región implicó que sólo el 30% de las familias que obtuvieron un subsidio pudieron aplicarlo).

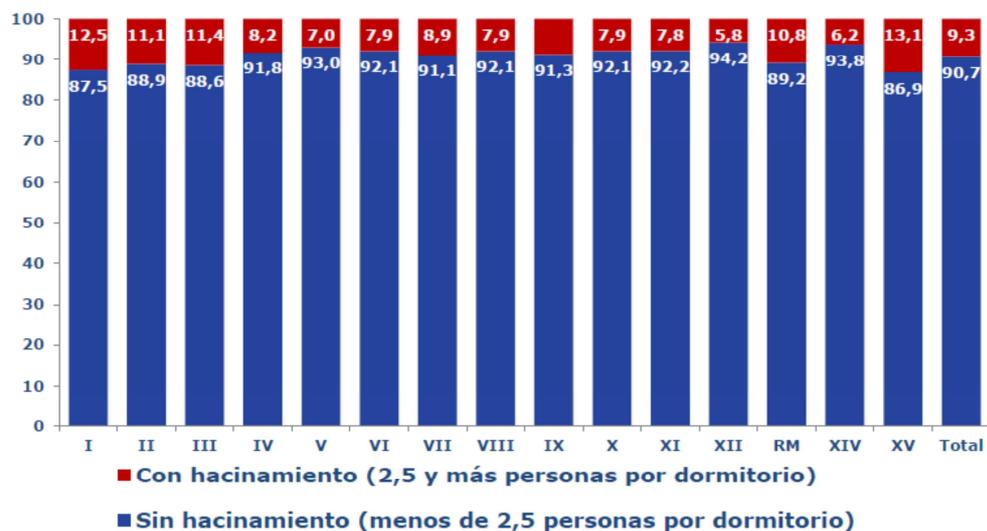
- La II Región es una de las que presenta los mayores niveles de allegamiento y hacinamiento, según la CASEN 2013.



Distribución de hogares según categoría de índice de hacinamiento por región (2013)



(Hogares, porcentaje*)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2013

- Finalmente, debemos señalar como causa general, no exclusiva de esta zona, las situaciones de desigualdad estructural y de vulneración de derechos que contribuyen a la generación de campamentos, expresión territorial de dichas situaciones.

Nuevas características de los campamentos.

En relación con el crecimiento del número de campamentos y de las familias que habitan en ellos, es posible señalar también que las unidades territoriales que han ocupado ilegalmente terrenos pertenecientes al Estado desde el año 2014, presentan nuevas características que las diferencian del campamento tradicional como, por ejemplo, mayor presencia de migrantes internos y externos, mejor calidad de la construcción de los asentamientos y acceso a servicios como TV cable, disposición de recursos para contratación de maquinaria para nivelar terrenos y efectuar cierres perimetrales, construcción de radier e, incluso, edificación en altura (segundo piso).



Al respecto, es necesario tener presente que según la CASEN 2013, la II Región es la que presenta el menor porcentaje de su población en situación de pobreza, medida según ingresos, a saber, el 4%. Sin embargo, cuando se mide la pobreza en términos multidimensionales (considerando variables como vivienda, educación, trabajo y salud), la II Región es la quinta con menor pobreza según este enfoque, pues el 20,7% de su población se encuentra en esta situación.



Desafíos para el Estado y nuevas respuestas.

El Gobierno Regional, con el objeto de abordar el déficit habitacional existente en la región, ha trabajado en el diseño y suscripción de un **Convenio de Programación con el Ministerio de Vivienda, denominado “Más Viviendas y Mejores Barrios para la Región de Antofagasta 2015-2023”**.

A través de este convenio, se destinarán recursos regionales para la adquisición de terrenos mejor localizados, además de contar con terrenos transferidos gratuitamente por el Ministerio de Bienes Nacionales; para habilitación de terrenos (movimientos de tierras, urbanización, muros de contención, remediaciones ambientales de suelo, etc.) y para la realización de obras complementarias (áreas verdes, equipamientos comunitarios, etc.).



Con ello, los recursos de subsidios habitacionales irán directamente a financiar la construcción de las viviendas. Se persigue **construir 950 viviendas anuales, a partir del año 2016**, en favor de grupos vulnerables, emergentes y clase media.

Además, se está ejecutando el programa de campamentos del SERVIU-MINVU, con **soluciones habitacionales definitivas para 273 familias de cerca de 15 campamentos**, a través de 4 proyectos habitacionales. Estas familias son parte de las 296 que ya cuentan con subsidio habitacional y se suman a las 431 que ya recibieron su vivienda, de un total de 1.175 del catastro del año 2011.

Por su parte, cabe señalar la ejecución del **Programa Habitacional Extraordinario de Reactivación e Integración, que contempla la construcción de 374 viviendas en la ciudad de Mejillones**, a través de dos proyectos que son los primeros dirigidos para sectores medios y emergentes en la región, desde que se creó el subsidio correspondiente el año 2011, que también contemplan a grupos vulnerables con viviendas sociales.

A todas estas acciones, se suma la ejecución del **programa regular de viviendas del SERVIU, con proyectos en construcción como, por ejemplo, en Calama**.

No obstante estos importantes esfuerzos, resulta necesario desarrollar otras acciones que permitan abordar integralmente la realidad de los campamentos en la II Región, a través de políticas públicas multidimensionales e intersectoriales, ejecutadas coordinadamente, con participación de la sociedad civil y que promuevan la generación de alianzas con el sector privado.

A ellas se refiere el presente plan, que se encuentra relacionado con el quinto y séptimo lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, a saber, integración social y calidad de vida y participación ciudadana, respectivamente, y con los ejes vivienda e inmigración del Plan Regional de Gobierno.



2. Objetivos.

Objetivo general:

Contribuir a superar la realidad de los campamentos como tipo de ocupación ilegal, y revertir su tendencia de crecimiento en la II Región, mediante la aplicación de una estrategia integral que contemple la valoración, desarrollo y promoción de las capacidades de quienes los habitan, y la ejecución de un plan especial de soluciones habitacionales definitivas y transitorias, con sus acciones complementarias.

Objetivos específicos:

- Contar con una nueva caracterización, cuantitativa y cualitativa, de los campamentos y de las familias que los habitan.
- Disponer de una serie de instrumentos y medidas, adecuadas a la realidad regional, que permitan otorgar soluciones habitacionales definitivas y transitorias a quienes las requieran y cumplan los requisitos correspondientes.
- Habilitar y orientar a las familias para que se organicen y constituyan como comités de viviendas, a fin de que puedan ser consideradas en nuevos proyectos habitacionales, y desarrollar un trabajo conjunto con ellas que les permita acceder a soluciones provisorias y dignas durante el proceso, en el contexto del campamento en que habitan.
- Desarrollar acciones para prevenir la toma de terrenos y para recuperar aquellos que hayan sido ocupados por campamentos, en beneficio de una ciudad más integrada socialmente.
- Hacer efectivo el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública de las familias de los campamentos y de sus representantes, así como de las organizaciones no gubernamentales y de otros actores de la sociedad civil, vinculados con los ámbitos comprendidos en el presente plan.



- Contribuir a que las personas que viven en campamentos aprovechen sus capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo para mejorar su calidad de vida.
- Fortalecer la asociatividad de las personas que viven en campamentos, para hacer efectiva su participación, corresponsabilidad y cooperación en la ejecución del plan.
- Contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de las personas que habitan en los campamentos, facilitando el acceso a información y promoción de sus derechos y deberes como ciudadanos.
- Generar alianzas público-privadas-sociedad civil para contribuir al desarrollo del presente plan.

3. Líneas de acción.

Durante el desarrollo de las diferentes líneas de acción de este plan, se priorizará como unidad de intervención el campamento, en lugar de las familias consideradas individualmente.

Este Plan Superación de Campamentos 2015-2018 contempla las siguientes líneas de acción:

Información	
Territorio y política habitacional	Acompañamiento social y promoción comunitaria
Variables transversales	
Participación ciudadana	
Interculturalidad	
Cooperación público-privada-sociedad civil	



3.1. Información.

Es posible señalar que existen tres niveles de información para los efectos del diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas sobre campamentos.

Estos son los siguientes: información territorial sobre los campamentos y sus principales características; información sobre las organizaciones sociales existentes en estos asentamientos y sobre sus dirigentes, e información sobre las familias que los habitan.

En relación con los dos primeros niveles, se cuenta ya con bases de datos suficientes y susceptibles de actualización, según reportes de las fuentes establecidas para estos efectos. Sin embargo, tratándose de las familias de los campamentos, la situación es diferente.

.El año 2011 se realizó el último catastro nacional de campamentos y se aplicó una encuesta para caracterizar a las familias, por parte de entidades gubernamentales. Luego, el año 2012 se realizó un ajuste a dicho catastro.

Por su parte, entidades de la sociedad civil como Techo Chile han creado un sistema de monitoreo de campamentos para determinar el número de estos, su ubicación y otras características, así como el número de familias que los habitan. Sus últimos resultados fueron difundidos al iniciarse el año 2015.

Sin embargo, ante la necesidad de contar con información actualizada que permita conocer con más detalle la realidad de las familias que viven en campamentos, en diversos ámbitos, y considerando que la II Región ha experimentado un crecimiento explosivo de campamentos, a partir del año 2014, es decir, con posterioridad a la aplicación del último instrumento sobre esta materia, resulta necesario **aplicar una nueva encuesta que dé cuenta de la realidad actual de las familias que viven en estos tipos de asentamientos en la región.**

Para estos efectos, a través de un trabajo colaborativo con los propios dirigentes de los campamentos, se realizará una encuesta a las familias que viven en campamentos, como parte de este plan regional.



Finalmente, se realizarán acciones para promover la creación de un observatorio social entre organizaciones académicas, centros de estudios y organizaciones no gubernamentales.

3.2. Territorio y política habitacional.

La Presidenta de la República Michelle Bachelet, en el capítulo Ciudad, Vivienda y Territorio de su programa de gobierno señala: ***“Nuestras ciudades son la expresión construida de nuestras desigualdades. Viviendo en un lugar u otro de nuestras ciudades, se abren muy diferentes oportunidades. Si asumimos que la buena ciudad es un derecho de todos, no podemos seguir construyéndola con las mismas diferencias que hay en los ingresos. El Estado debe ordenar el acceso a los bienes urbanos para todos”***.

En este marco, el Gobierno, con el objeto de atender el déficit habitacional existente en la II Región, tal como se señalara anteriormente, se encuentra desarrollando diferentes iniciativas (programa regular de viviendas SERVIU, convenio de programación MINVU-GORE, Programa Habitacional Extraordinario de Reactivación e Integración y proyectos habitacionales – Programa de Campamentos SERVIU-MINVU).

No obstante la importancia y alcance estas iniciativas, teniendo presente la realidad actual de los campamentos existentes en la II Región, en particular, en la ciudad de Antofagasta (número de campamentos y familias que los habitan) y las causas que han incidido en su proliferación, varias de ellas de carácter estructural, resulta necesario desarrollar una nueva iniciativa de política pública, que es la que se contiene en el presente plan, con el objeto de dar cumplimiento a su objetivo general.

Antes de entrar en ella, es necesario señalar que:

- Actualmente, existen terrenos disponibles para abordar demandas habitacionales de este sector, producto de la transferencia de terrenos del Ministerio de Bienes Nacionales a SERVIU, en particular, en la ciudad de Antofagasta.



- Atendidas las características de los fenómenos migratorios existentes en nuestra región, tanto internos como externos, y el nivel de crecimiento de los campamentos, se requiere el desarrollo de mecanismos alternativos a la vivienda definitiva.
- Los datos obtenidos a través de la encuesta de caracterización que se aplicará a las familias que habitan en campamentos, serán relevantes para la implementación de los diferentes instrumentos y mecanismos que se señalarán, así como la ejecución de los demás componentes de este plan.
- Para acceder a ellos, será requisito ineludible sujetarse al modelo de gestión y a los procedimientos establecidos por el SERVIU y los organismos correspondientes.

➤ **Plan Especial de Soluciones Habitacionales Definitivas y Transitorias.**

En la aplicación de este plan, serán considerados los siguientes criterios generales:

- Priorización de cierre de campamentos, según vulnerabilidad y antigüedad del asentamiento.
- Localización en terrenos que cumplan requisitos de habitabilidad adecuados (accesibilidad, ubicación, disponibilidad de servicios y equipamientos, áreas verdes, integración social, etc.).
- Criterio de Seguridad. Inhabilitación de terrenos en toma que impliquen riesgo para la seguridad de las personas, por estar emplazados en zonas de riesgo aluvional, zonas E-10, etc.

Este plan contempla los siguientes instrumentos:

- **Viviendas definitivas (Fondo Solidario de Elección de Viviendas, Decreto Supremo N°49).**



**GOBIERNO
REGIONAL**
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
¡Más región, mejor calidad de vida!



**Plan Superación de
Campamentos**

Promueve el acceso de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a una solución habitacional a través de un subsidio. Atiende preferentemente a las familias del primer quintil de vulnerabilidad ajustado en base a condiciones de carencia habitacional (hasta 8.500 puntos). Tratándose de postulaciones colectivas, el grupo puede incluir como máximo un 30% de familias pertenecientes al tercer quintil de vulnerabilidad (13.484).

Corresponde a una solución de 55 mts. 2 para construcción en altura y de 42mts. 2 para vivienda en extensión, como mínimo.

Para contar con terrenos disponibles para la construcción de viviendas definitivas, el plan incluye el trabajo que se ha venido realizando con el Ministerio de Bienes Nacionales para la transferencia de terrenos fiscales con aptitud habitacional, mediante una cartera de 44 expedientes de transferencia en todas las comunas de la región. Además, contempla la recuperación y puesta en valor de terrenos del SERVIU, y trabajo coordinado entre el Ministerio de Vivienda, empresas sanitarias, Ministerio de Bienes Nacionales, Gobernaciones, Ministerio de Obras Públicas y Subsecretaría de Desarrollo Regional, con el objeto de gestionar y factibilizar terrenos fiscales disponibles (evaluación de suelos, riesgos aluvionales y antrópicos, incorporación de terrenos a territorios operacionales de las sanitarias, solicitud de desalojo de ocupantes ilegales y financiamiento para proyectos de vivienda social).

○ **Barrios transitorios.**

Corresponde a un espacio territorial regulado, con servicios y una organización básica. Específicamente, contaría con un cierre perimetral, acceso a servicio de agua potable a través de un pilón y suministro eléctrico domiciliario y público. A su vez, estaría constituido por mediaguas de uso familiar y una de uso comunitario.



Un barrio transitorio es una unidad similar a los que se han generado en situaciones de emergencia y catástrofe. Particularmente, es una solución dirigida a casos de ocupaciones calificadas como críticas por seguridad y/o habitabilidad.

- **Subsidio de Arriendo.**

Comprende la aplicación de este instrumento dirigido a quienes aún no requieran ser propietarios de una vivienda.

- **Radicación.**

Comprende la identificación de terrenos que podrían ser factibilizados para gestionar radicaciones, de conformidad con la normativa vigente, realización de estudios y de obras, así como la de proyectos.

- **Recuperación de viviendas sociales.**

Comprende la recuperación de viviendas sometidas a procesos de fiscalización debido a incumplimientos de obligaciones vinculadas al otorgamiento de subsidios habitacionales. Focalizado en familias de alta complejidad por situación social.

- **Medidas para evitar el repoblamiento de los territorios.**

Se adoptarán diversas medidas para evitar el repoblamiento de los asentamientos irregulares, las que incluirán la **recuperación de terrenos y planes de intervención para los territorios abandonados.**

Lo anterior, en el contexto de un análisis integral del borde alto periférico, con el objeto de identificar proyectos que se encuentren en cartera y otros que se pudiesen generar en el marco de esta intervención, a fin de ser incluidos en un



plan de inversión para el borde cerro de la ciudad (proyectos circunvalación, espacios públicos, parques, equipamientos, entre otros).

El cierre de los campamentos constituye una oportunidad para avanzar en un desarrollo más equitativo e inclusivo de nuestras ciudades y barrios.

➤ **Plan de manejo de zonas de riesgo y adopción de medidas de mitigación.**

El presente plan incorpora el desarrollo de acciones tendientes al manejo y mitigación de zonas de riesgos, en particular, aluvionales, y su relación con la implementación de algunas de las soluciones de este plan especial.

➤ **Medidas de protección ante eventos climáticos y otros fenómenos naturales.**

Con el objeto de contribuir a la protección de la vida y de la salud de las personas que viven en campamentos, se adoptarán diversas medidas de carácter preventivo, durante y con posterioridad a estos fenómenos, en el marco de las acciones generales que se implementen para estos efectos, por parte de los organismos competentes.

3.3. Acompañamiento social y promoción comunitaria.

Teniendo presente que la realidad de las familias que habitan en los campamentos no solo expresa necesidades desde el punto de vista habitacional, sino que también constituye una manifestación de otros factores que determinan su situación de vulnerabilidad, algunos propios de nuestra realidad regional como, por ejemplo, el fenómeno migratorio, el presente plan contempla diversas acciones en el ámbito del acompañamiento social y promoción comunitaria.

Lo anterior, con el objeto de promover que las personas que viven en campamentos visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en los ámbitos del bienestar; fortalecer su asociatividad y contribuir a la disminución de su vulnerabilidad.



En esta línea de acción encontramos las siguientes iniciativas:

- Modalidad de trabajo: proceso de involucramiento y acompañamiento con las comunidades de campamentos, a través de equipos multidisciplinarios, para que ellas mismas releven sus propias problemáticas, activen competencias y recursos existentes y se conecten con la estructura de oportunidades, definiendo ámbitos de acción que puedan ser abordados por la oferta pública y privada de programas sociales.
- Habilitación de las familias para que puedan acceder al sistema de protección social, a través de la aplicación de la Ficha de Protección Social y cumpliendo los requisitos correspondientes, y habilitación de estas para que puedan acceder a alguno de los instrumentos habitacionales desarrollados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Vinculación con la oferta pública de ministerios y servicios públicos, en particular, aquella que forma parte del sistema de protección social.
- Suscripción de convenio con Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Techo Chile y el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), con el objeto de implementar un trabajo territorial en los campamentos de la ciudad de Antofagasta durante el período 2015-2016, bajo la modalidad de Servicio País, acompañado de la realización de acciones en los ámbitos de desarrollo organizacional, educación y empleabilidad, por parte de Techo, y de interculturalidad, por parte del SJM.
- Articulación ente la oferta pública y privada de programas sociales.



- Contribuir al fortalecimiento de la asociatividad, a través de procesos de formación de dirigentes y nuevos liderazgos. Durante el segundo semestre del año 2015, se dará inicio a esta iniciativa, mediante la participación de más de 30 dirigentes de campamentos en la Escuela de Líderes Comunitarios organizada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno.
- Plan comunitario de seguridad pública: iniciativa que contempla acciones preventivas y de control policial por parte de PDI y Carabineros; de colaboración policías-comunidad y apoyo a las directivas de campamentos para que elaboren reglamentos internos de convivencia.
- Desarrollo de acciones para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias de campamentos, a fin de precaver situaciones de riesgo de diferente tipo, mediante coordinación entre organismos públicos y cooperación público-privada.

3.4 Variables transversales: participación, interculturalidad, cooperación público-privada-sociedad civil.

➤ **Participación ciudadana.**

Con el objeto de asegurar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión pública de las personas que viven en campamentos y promover la organización comunitaria como instrumento de desarrollo personal y social, se ejecutará el presente plan contemplando instancias y mecanismos de participación ciudadana en sus diferentes líneas de acción (aplicación de la Ley N°20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública).

Además, se promoverá el ejercicio de este derecho por parte de todas aquellas entidades que tengan interés y/o se encuentren relacionadas con la situación de campamentos.



Plan Superación de Campamentos

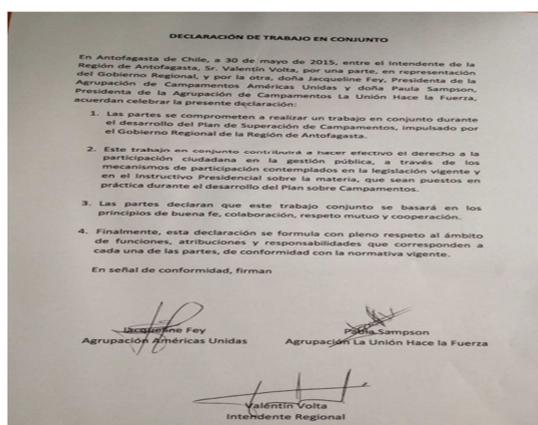
Esta gestión participativa deberá considerar a los siguientes actores: familias, dirigentes y organizaciones de campamentos, organizaciones no gubernamentales, juntas de vecinos, comités de allegados, establecimientos académicos y otras organizaciones de la sociedad civil.

Para hacer efectiva esta participación ciudadana, se implementarán algunos de los mecanismos que establece la Ley N°20.500 y el Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana.

Las instancias de participación se harán efectivas en las etapas de diseño, ejecución y evaluación de las acciones contempladas en este plan.

En este contexto y bajo la lógica de participación temprana, se han realizado reuniones y jornadas con el objeto de que diversos actores pudiesen conocer la propuesta del Plan y aportar en su formulación:

- Jornada con 30 dirigentes de campamentos pertenecientes a las Agrupaciones “Américas Unidas (20 campamentos) y “La Unión Hace la Fuerza “(10), con participación de Intendente y SEREMIS, y firma de declaración de trabajo en conjunto.





- Reuniones con ONGs como Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Servicio Jesuita a Migrantes, Techo, FASIC, FRACTAL, Corporación Migra-acción, Fundación Trascender, Centro Atención Migrantes Universidad Católica del Norte, Hogar de Cristo e INCAMI del Arzobispado de Antofagasta.
- Reuniones con el equipo de campamentos de la Municipalidad de Antofagasta.
- Reuniones con parlamentarios de zona, con el presidente del Consejo Regional y con el presidente de su Comisión de Vivienda.
- Presentación del Plan ante el Concejo Municipal de Antofagasta.
- Presentación del Plan a Arzobispo y párrocos de la ciudad de Antofagasta y a consejo de pastores evangélicos de la misma ciudad.

Finalmente, una de las primeras acciones de este plan será la **constitución de un consejo de la sociedad civil o mesa de trabajo**, con funcionamiento regular, que haga efectiva la participación ciudadana en la ejecución y evaluación del presente plan, así como en el diseño de las acciones que correspondan.

Dicha instancia para el caso de Antofagasta, estará integrada por dos representantes de las agrupaciones de campamentos más representativas, dos representantes de ONGs, el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antofagasta, el Presidente de la Comisión de Vivienda del Consejo Regional, el Director del SERVIU, el SEREMI de Vivienda, el Director del FOSIS, el Gobernador Provincial y el Encargado de Campamentos del Gobierno Regional.

➤ **Interculturalidad.**

Teniendo presente la importancia del fenómeno migratorio en nuestra región y su incidencia en los ámbitos propios de este plan, no resulta adecuada su ejecución,



sin considerar como una variable transversal la interculturalidad, en cuanto implique promover el valor de la diversidad.

Para lo anterior, se generarán alianzas con la sociedad civil y sus organismos abocados al tema migratorio, con el fin de **promover la realización de acciones en los ámbitos de formación y capacitación, difusión, acceso al sistema de protección social, revisión de marcos normativos y catálogos de derechos y obligaciones.**

➤ **Cooperación público-privada-sociedad civil.**

Con el objeto de incorporar al sector privado y a la sociedad civil en la tarea de superar la realidad de los campamentos, y de hacer frente a la condición de vulnerabilidad en que se encuentran sus habitantes, **se realizarán acciones para generar alianzas que permitan al sector privado y al tercer sector involucrarse en la ejecución de este plan.**

Dichas acciones deberán incorporar a los siguientes actores:

- Organizaciones gremiales del sector privado.
- Áreas de RSE de las empresas.
- Empresas productivas y de servicios, entre otras.
- Organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil.